

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 8 de Mayo de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340333

Nº. 12.701

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 758 del 24-4-87	— Líc. Púb. Nº 1/87 convocada para la concesión de la explotación de las aguas minerales de Rosario de la Frontera. Aprobación	1290
M.E. Nº 766 del 27-4-87	— Personal Poder Judic. Incremento remunerativo bonificable	1291
M.E. Nº 767 del 27-4-87	— Feria Internacional de Osaka (Japón). Reconocimiento gastos a favor de diputado nacional	1291
M.B.S. Nº 770 del 27-4-87	— "Lota en casa". Aprobación Reglamentación	1292
M.E. Nº 771 del 27-4-87	— Plano de Mensura y Fraccionamiento Nº 01077 de inmueble ubicado en Las Lajitas, Dpto. Anta. Aprobación	1293
M.E. Nº 773 del 28-4-87	— Curso de perfeccionamiento sobre Information Processing Personnel (Management) a realizarse en Japón. Autorización viaje a director del C.U.P.I.S.	1294

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 755 del 24-4-87 — Transferencia con carácter de donación de materiales con destino al Centro Vecinal del Bº 20 de Febrero, Salta, Capital	1294
S.G.G. Nº 757 del 24-4-87 — Visita de S.S. Juan Pablo II. Contratación directa material filmico, fotográfico e impresión del parte de prensa, con firmas comerciales. Autorización	1294
M.B.S. Nº 761 del 27-4-87 — Lic. Púb. 3/86 p/Adq. medicamentos y material de curación con destino al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes. Aprobación	1295
M.E. Nº 762 del 27-4-87 — Transferencia a la Municipalidad de San Lorenzo de equipos en desuso	1296
M.B.S. Nº 763 del 27-4-87 — Asignación función jerárquica y sobreasignación a favor personal del Hosp. Materno Infantil	1296
M.B.S. Nº 764 del 27-4-87 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resol. 0192/86 Caja Previsión Social	1296
M.E. Nº 765 del 27-4-87 — Asignación funciones jerárquicas a favor personal Direc. Gral. de Inmuebles. Ratificación Resoluc. 18.753/86 H. Junta de Catastro	1296
M.E. Nº 768 del 27-4-87 — Asignación funciones jerárquicas a favor personal Direc. Gral. de Rentas. Aprobación Resol. 40/86 Dirección General de Rentas	1296
M.E. Nº 769 del 27-4-87 — Asignación funciones jerárquicas a favor personal C.U.P.I.S. Ratificación Dispos. Nros. 25/86 y 26/86	1297

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 63769 — Sandoval, José Antonio - Expte. Nº 3.606/87	1297
Nº 63765 — Gaite, Simona - Expte. Nº A-46.917/83	1297
Nº 63759 — Pas Manink, Rosa - Expte. Nº A-49.613/84	1297
Nº 63753 — Sara Leoncia Villagrán de Roig Torres - Expte. Nº 1A75851/86	1297
Nº 63749 — Apaza, Jesús Natividad - Expte. Nº 16.718/84	1298
Nº 63745 — Domenichelli, Néstor - Expte. Nº A-78.993/87	1298
Nº 63744 — Saiquita, Vicente y Ocampo, Vicente - Expte. Nº A-76.101/86	1298
Nº 63733 — Rivera Restituto, Rivera Augusto y Rivera Luis. Expte. Nº A-79.502/87. ..	1298
Nº 63730 — Jándula Milagro. Expte. Nº A-78.927/87.	1298
Nº 63729 — Cardozo, Emilio Segundo. Expte. Nº A-77.235/86.	1298

REMATES JUDICIALES

Nº 63766 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-75.972/86	1298
Nº 63760 — Por Juan R. Martearena. Juicio: Expte. Nº 20.894/81	1298
Nº 63758 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.431/86	1299
Nº 63757 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.289/86	1299
Nº 63756 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.347/86	1299
Nº 63755 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.208/86	1299
Nº 63738 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 97.903/83.	1299
Nº 63728 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 32.795/79.	1300
Nº 63710 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-77.726/86.	1300

POSESION VEINTENAL

Nº 63751 — Solaliga, Juan Martín	1300
Nº 63750 — Argañaraz, Antonia Genobeba	1300

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 63719 — Bonafide S.A.I.C.	1301
-----------------------------------	------

CITACIONES A JUICIOS

Nº 63743 — Roberto Caro	1301
Nº 63741 — Raúl Salustiano Medina	1301
Nº 63716 — Rita Rosa Rocha de Gragnano.	1301
Nº 63715 — Chambeau Eduardo Miguel y otra.	1301

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 63761 — Rancho Las Cañas S.A.	1301
Nº 63748 — Valdez de Rojas, Carmen. Florentina vs. Juárez, Tristán y Picone, José ...	1302

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 63771 — Valle Grande S.R.L.	1302
Nº 63768 — Rancho Las Cañas S.A.	1302

AVISO COMERCIAL

Nº 63764 — Destilería Río Mojotoro S. A.	1303
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 63726 — Conciel S.A. Para el día 29-5-87.	1304
Nº 63723 — Sociedad Minera Concordia S.A. Para el día 18-5-87.	1304
Nº 63722 — Sociedad Minera Concordia S.A. Para el día 18-5-87.	1304

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 63770 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Settembre - Para el día 13-6-87 ..	1305
Nº 63767 — Cámara de Industriales Metalúrgicos y Afines - Cima - Para el día 29-5-87 .	1305

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 63762 — Col. de Magistrados y Funcionarios del P. Judicial - Para el día 29-5-87 ...	1305
---	------

AVISO GENERAL

Nº 63763 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial	1306
---	------

RECAUDACION

Nº 63772 — Del día 7-5-87	1306
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de abril de 1987

DECRETO Nº 758

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-46.183/86 y Agreg. 01-46.024/86

VISTO la Licitación Pública Nº 1, convocada por la Comisión creada por el artículo 2º, punto 1) del decreto Nº 2396/86, para la concesión de la Explotación de las Aguas Minerales de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales que sirvieron de base para la referida licitación;

Que se han efectuado las publicaciones de avisos de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972);

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 261/263 y de conformidad con el Cuadro Comparativo de Precios que se integra a fs. 259, aconseja el otorgamiento de la concesión de la explotación de las Aguas Minerales Palau a la Empresa Compañía Industrial Cervecera S.A., atendiendo a que la misma ofrece las siguientes ventajas sobre la otra firma proponente Fernando Suárez, Giacomo Fazio S.A.: a) Canon el 11% (once por ciento) del precio de facturación del agua en planta sin envase, sin impuesto, sin límite de caudales a producir; b) Destina el 5% (cinco por ciento) de facturación del agua, sin envase y sin impuesto para publicidad; c) En relación con el cronograma de crecimiento que se solicita en el Pliego, la inversión propuesta por la Compañía Industrial Cervecera S.A., es de mayor envergadura y propone un amplio crecimiento de la planta de producción, notorio incremento del personal de trabajo, un volumen de

compra de botellas y cajones para la distribución y un agresivo programa de promoción y publicidad y d) Acredita una mayor antigüedad en el rubro de bebidas, aunque su especialidad sea la cerveza, lo cual es cien por ciento compatible con el agua mineral, contando además con una vasta experiencia en los rubros producción y distribución basada en el prestigio de su producto "Cerveza Salta";

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictaminando que la tramitación del acto se desarrolló de acuerdo con lo que establecen las normas legales vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1/87, convocada para la Concesión de la Explotación de las Aguas Minerales de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, adjudicase a la Compañía Industrial Cervecera S.A., el otorgamiento de la concesión de la explotación de las Aguas Minerales de Rosario de la Frontera, y de acuerdo a la siguiente propuesta: a) Canon el 11% (once por ciento) del precio de facturación del agua en planta, sin envase, sin impuesto, sin límite de caudales a producir; b) destina el 5% (cinco por ciento) de facturación del agua, sin envase y sin impuesto para publicidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 27 de abril de 1987

DECRETO Nº 766

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de definir las pautas salariales que regirán para las remuneraciones del Poder Judicial, a partir del 1º de octubre de 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo efectuar ajustes de acuerdo al régimen de porcentualidad, reajustándose la base de Cálculo de las remuneraciones del personal comprendido en el sistema de porcentualidad establecida por Ley Nº 6217, en concordancia con los aumentos otorgados por el Poder Judicial de la Nación;

Que por Decreto Nº 3104/86, se acuerda al personal del Poder Judicial comprendido en el régimen de porcentualidad Ley Nº 6217 un incremento del 15 por ciento remunerativo y bonificable que debe quedar absorbido con el aumento establecido por el Poder Judicial de la Nación;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase, a partir del 1º de octubre del año 1986, para el personal del Poder Judicial comprendido en el régimen de porcentualidad dispuesto por Ley Nº 6217, un incremento del veintiocho coma ocho por ciento (28,8%) remunerativo bonificable, fijándose la base de cálculo en la suma de un mil quinientos cuarenta y siete australes (A\$ 1.547), que absorberá el quince por ciento (15%), acordado por Decreto Nº 3104/86, Artículo 8º.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los créditos disponibles de las partidas principales "Personal", estando sujetas las mejoras resultantes a las retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 27 de abril de 1987

DECRETO Nº 767

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-22.040/86.

VISTO la Feria Internacional de Osaka (Japón) llevada a cabo desde el 16-4-86 y hasta el 30-4-86; y,

CONSIDERANDO:

Que a dicha muestra industrial fue invitada la provincia de Salta;

Que en su representación concurrió el señor Diputado Nacional don David Lescano, que integra una Comisión Especial en la Cámara de Diputados de la Nación, relacionada con el Tema Combustibles de interés para la provincia de Salta, considerándose oportuna su participación en la referida muestra por las informaciones, asesoramiento y entrevistas efectuadas con autoridades de aquel Estado sobre el mencionado tema;

Que consecuentemente, corresponde reconocer a dicho Legislador Nacional los gastos emergentes del citado desplazamiento al exterior del país;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha imputado oportunamente el gasto a reconocer;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el pago de australes cuatro mil (A\$ 4.000) en concepto de reintegro, a favor del señor Diputado Nacional don David Lescano, por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — El gasto determinado por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Partida Principal 3, "Servicios" del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 27 de abril de 1987

DECRETO Nº 770

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 35-15.499/86.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el C.O.P.E.C.S. (Comité Organizador Pro-Estadio Ciudad de Salta) solicita la aprobación del Reglamento de la "Lota en Casa"; y,

CONSIDERANDO:

Que la autorización correspondiente para la llamada Lota en Casa, similar en sus características al juego de lotería familiar, fue aprobada por Decreto Nº 689/86;

Que la misma y de acuerdo al artículo 1º de dicho instrumento legal, el programa de premios deberá ser presentado, aprobado y controlado

Que considerada y estudiada la presentación por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; del C.O.P.E.C.S., la citada institución bancaria confecciona un nuevo Reglamento con encuadre en el Decreto 1659/79 que establece las pautas básicas a las que debe ajustarse el otorgamiento y el cual deriva al Banco de Préstamos y Asistencia Social la fijación de las normas referentes a la presentación de solicitudes, garantías y documentación necesaria para los juegos de azar autorizados en jurisdicción provincial;

Que analizado dicho reglamento por las distintas Asesorías del citado Banco y con el correspondiente dictamen de Fiscalía de Estado, se aconseja su aprobación por el Poder Ejecutivo, por cuanto permanece en vigencia el sistema adoptado por Ley 5115/77 y Decreto Nº 1659/79;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente Reglamentación, para la explotación del juego "Lota en Casa", organizado por el C.O.P.E.C.S., preparado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social:

"REGLAMENTACION"

I) — De la Explotación del Juego.

Artículo 1º — Con la administración y explotación por intermedio de la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro-Estadio Ciudad de Salta, créase el juego denominado "Lota en Ca-

sa", el que se registrará por las modalidades y disposiciones de la presente reglamentación y las contenidas en el Decreto autorizante Nº 689 del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — La circulación y venta de los cartones de "Lota en Casa"; estará a cargo exclusivo del C.O.P.E.C.S., así como la estructura comercial que este adopte para la eficiente comercialización de los mismos. Las entregas y devoluciones de cartones serán formalizadas por el C.O.P.E.C.S., directamente a través de comunicados que se emitan.

Art. 3º — Los fondos que se obtengan, por la explotación del juego, constituyen un aporte cuyo destino está dirigido a solventar las obras del Estadio Polideportivo Ciudad de Salta.

II) De la Estructura del Juego y de los Sorteos

Art. 4º — El juego denominado "Lota en Casa", consiste en la emisión de cartones numerados en series, conteniendo cada uno de ellos quince (15) números de dos (2) dígitos diferentes entre sí, desde el doble cero (00) al noventa y nueve (99) ambos inclusive. El juego se aceptará exclusivamente en los cartones emitidos y autorizados por el C.O.P.E.C.S.

Art. 5º — Los cartones adquiridos participarán en los sorteos, en la cantidad y con la frecuencia que oportunamente el C.O.P.E.C.S., indique semanal, quincenal o mensual.

Art. 6º — Los números que el apostador deberá marcar, serán los extraídos de los sorteos de la Tómbola Oficial de Salta, y en el orden que aparezcan en el Extracto Oficial emitido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social. Descartándose aquellos números que en la continuidad de los sorteos de un programa resultan repetidos; en tal caso, como es obvio, el número se marcará en la primera oportunidad de su extracción. A los fines de facilitar el control de cada jugada, se publicitará diariamente los resultados por los medios masivos de difusión, así como la serie de números aparecidos hasta el momento de su publicación. De la misma manera se difundirá el número del cartón favorecido o ganador, en oportunidad de producirse tal circunstancia. El C.O.P.E.C.S., no se responsabilizará por los errores u omisiones ocasionados por los órganos de publicidad, en la difusión de los resultados. A tales efectos el apostador debe avenirse al Extracto Oficial de Tómbola para la marcación de los números en cartón.

Art. 7º — El sistema de juego implementado, asegura por Computación (proceso electrónico de datos) un (1) sólo ganador por sorteo, no obstante lo cual y de producirse dos (2) o más ganadores simultáneamente con el último número aparecido, será declarado ganador aquel cartón que haya completado la línea con el número que figure primero en el Extracto de la Tómbola Oficial de Salta, del sorteo en que se produjo la repetición de beneficiarios.

Art. 8º — Cada línea de cartón de juego "Lota en Casa", se dará por finalizada o completada o por jugada, en oportunidad de la aparición del número que complete la línea del cartón ganador, quedando consecuentemente los demás números del Extracto Oficial de Tómbola sin

efecto, ni valor para la persecución de las anotaciones.

III) De los Premios

Art. 9º — El C.O.P.E.C.S., fijará con la antelación debida, los bienes en especie o efectivo ofrecidos en premio para cada línea o cartón, así como la frecuencia con que se efectuarán los mismos de conformidad al artículo 5º del presente Reglamento.

Art. 10. — El C.O.P.E.C.S., se reserva el derecho de publicidad al ganador de las jugadas, así como a los premios a que se hayan hecho acreedores.

IV) Del Pago de los Premios

Art. 11. — Los cartones del juego "Lota en Casa", son emitidos al portador y en tal circunstancia será adquiridos por el público apostador. Los premios serán entregados al portador del cartón, cuya presentación material del mismo será indefectiblemente necesaria para acreditar el pago. El C.O.P.E.C.S., no se responsabiliza por el eventual deterioro o extravío del cartón, situaciones que de producirse facultarán al Comité Organizador a disponer del bien, para futuros sorteos.

Art. 12. — El beneficiario de algunos de los premios ofrecidos, cumplimentadas las instancias previstas por esta Reglamentación para ser declarado ganador, tendrán un plazo de siete (7) días corridos posteriores al sorteo en el cual se completará la línea (artículo 8º), para requerir la entrega del premio que corresponda a la jugada. Los premios de cada jugada y hasta antes de su vencimiento serán entregados por el C.O.P.E.C.S., en su domicilio legal sito en calle Deán Funes, Nº 535, Salta. Asimismo el beneficiario asume a su exclusivo cargo, el pago de los impuestos legislados por las Leyes 20.630 y 22.916 de Juego y Sorteos.

Art. 13. — El acto de entrega de premios deberá ser instrumentado en Protocolo Notarial, acto confeccionado por Escribano Público y autoridades del C.O.P.E.C.S. previo control.

V) De la Caducidad

Art. 14. — Los cartones declarados ganadores, perderán su condición de tal, al 7º día de producido el anuncio de cada juego ganador, cesando, consecuentemente la responsabilidad del C.O.P.E.C.S. para el pago de los premios, computándose éste plazo conforme al Artículo 24 del Código Civil, cumplido el cual caducarán todos los derechos.

VI) Facultades del C.O.P.E.C.S.

Art. 15. — Queda absolutamente prohibido la venta de cartones del juego "Lota en Casa" a un precio distinto al establecido por el C.O.P.E.C.S.

Art. 16. — El C.O.P.E.C.S., se reserva el derecho de suspender, modificar o ampliar los sorteos en el juego "Lota en Casa", debiendo con la antelación del caso difundir tal resolución previa autorización previa del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 17. — El C.O.P.E.C.S., podrá modificar la forma y cantidad de los cartones en juego, con previa autorización del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

VII) Obligaciones del C.O.P.E.C.S.

Art. 18. — El C.O.P.E.C.S., se obliga a satisfacer el pago de los premios ofrecidos sin más excepciones que las contenidas en esta Reglamentación.

Art. 19. — El C.O.P.E.C.S., como Organizador del juego "Lota en Casa", se obliga ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social, a responder, cuando éste lo requiera por imperio del Artículo 24 de la Ley 5115/77 y sus modificatorias, sobre todo cambio a las modalidades de las jugadas o las características de las mismas o se amplien sus estructuras implementadas en esta Reglamentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Fernández.

Salta, 27 de abril de 1987

DECRETO Nº 771

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expte. Nº 18-1178/86.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Ingeniero René L. Tarifa tramita la aprobación del Plano de Mensura y Fraccionamiento del inmueble Matrícula 2944, Lote 17, de la localidad de Las Lajitas, Departamento Anta de propiedad de la señora Alba Clara Juncosa de Davids; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada subdivisión será destinada a residencia y regularización de hechos existentes; conforme se indica en el certificado de factibilidad expedido por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. 12;

Que a fs. 14 corre agregada copia de la Ordenanza Nº 20/83 de la Municipalidad de Las Lajitas, aceptando la donación efectuada por la propietaria, de la superficie destinada a calles de acceso y ochavas;

Que a fs. 15, se adjunta certificado de la Municipalidad de Las Lajitas donde consta que las calles se encuentran abiertas y cuentan con los servicios de agua corriente y luz eléctrica;

Que la Dirección General de Inmuebles informa que el plano Nº 01298 se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado, correspondiendo al Poder Ejecutivo la emisión del acto pertinente, conforme lo establecido por el Decreto Nº 1410/73;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura y Fraccionamiento Nº 01077 del inmueble Matrícula Nº 2944, Lote 17 de Las Lajitas, departamento Anta, de propiedad de la señora Alba Clara Juncosa de Davids, que arroja el siguiente balance de superficie:

Superficie fraccionada	3 Hs.	3.624,00
Superficie calles		9.720,00
Superficie ochavas		216,00
Total s/m	4 Hs.	3.560,00
Total s/t	4 Hs.	3.560,00

Art. 2º — Tomen intervención Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Rodríguez (I.)
- Dávalos.**

Salta, 28 de Abril de 1987.

DECRETO Nº 773

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11-22.553/87.

VISTO que el Cr. Luis Alberto Sarmiento - Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta fue seleccionado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón para realizar un curso de perfeccionamiento sobre Información Processing Personnel (Management); y

CONSIDERANDO:

Que es de verdadero interés para la Provincia; habida cuenta que los resultados del mismo tienen directa relación con el cargo del citado profesional;

Que si bien la mayor capacitación profesional que adquirirá el agente, mediante el patrocinio y apoyo del Estado, pasará al patrimonio intelectual del recurrente, la aplicación, empleo o goce de esos mayores conocimientos profesionales corresponden al Estado, inmediato destinatario de los mismos por las funciones que desempeña el mencionado profesional;

Que a fs. 4 corre agregada la autorización del señor Gobernador, conforme lo establece el Decreto Nº 246/87;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Cr. Luis Alberto Sarmiento - Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, a viajar a la Capital Federal y de ésta a Okinawa —Japón— vía aérea - ida y vuelta, a partir del 5-5-87 y hasta el 17-6-87, por los motivos expresados precedentemente, debiéndose reconocer el importe de cien dólares estadounidenses (U\$S 100.-) diarios en concepto de viáticos.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía liquidese los importes correspondientes a pasajes y viáticos, con imputación

a la partida que para esos fines dispone el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — Al término del viaje autorizado por el Artículo 1º el Cr. Luis Alberto Sarmiento - Director General del C.U.P.I.S., deberá rendir informe a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Rodríguez (I.)
- Dávalos.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 755 - 24-4-87 - Expediente Nº 28-51.058/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese con carácter de donación al Centro Vecinal del Bº 20 de Febrero - Salta - Capital, para ser utilizado en la construcción de una Guardería Infantil en dicho centro, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de **₱ 3.886** (Austriales tres mil ochocientos ochenta y seis):

- Hº Mej. Dm. 16 mm. B. 48 x **₱** 22 = **₱** 1.056.
- Hº Mej. Dm. 12 mm. B. 28 x **₱** 13 = **₱** 364.
- Hº Mej. Dm. 10 mm. B. 86 x **₱** 9 = **₱** 774.
- Hº Mej. Dm. 8 mm. B. 54 x **₱** 6 = **₱** 324.
- Hº Mej. Dm. 6 mm. B. 92 x **₱** 4 = **₱** 368.
- Malla Sima Q 92 Nº 40 x **₱** 25 = **₱** 1.000.

₱ 3.886.

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia a efecto de la registración de alta y baja correspondiente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 757 - 24-4-87 - Expediente Nº 05-19.549/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27º, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a efectuar contratación directa con las siguientes firmas comerciales:

- Kuel, con domicilio en Zuviría 102 - Salta, material fotográfico por la suma total de **₱ 1.469,70**

Enry Mar, con domicilio en Caseros
401 - Salta, material fotográfico,
por la suma total de A 3.287,57

Optica Salas, con domicilio en Mi-
tre 55 - Salta, material fotográfi-
co, por la suma de A 1.441,00

Video Comunicaciones, con domici-
lio en Combate de los Pozos 165
- 9ª Oficina B - Buenos Aires -
Material filmico, por la suma to-
tal de A 10.640,00

TOTAL GENERAL A 16.838,27

Son: Australes dieciséis mil ochocientos trein-
ta y ocho con veintisiete centavos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia liquidese y por la Te-
soraría General páguese al Departamento Con-
table de la Dirección General de Administración
de la Gobernación, la suma de dieciséis mil
ochocientos treinta y ocho australes con 27/100
(A 16.838,27), para que con cargo de oportuna
rendición de cuentas, la haga efectivo en la for-
ma y proporción que corresponda a las firmas
proveedoras nominadas en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto
precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1 -
Unidad de Organización 07 - Carácter 1 - Fina-
lidad 1 - Función 90 - Sección 4 y 5 Sector 1
- Partida Principal 2 y 1 - Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 761 - 27-
4-4-87 - Expediente Nº 03.886/86 - Código 79.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública
Nº 3/86 convocada el 30 de enero de 1987 por
el Servicio Administrativo 2 - Hospital "Dr. Joa-
quín Castellanos" de General Güemes, para la
adquisición de medicamentos y material de cu-
ración, con destino al citado nosocomio, la que
se adjudica a las siguientes firmas:

Takadis S.R.L.: Los renglones Nros. 21, 94 y
95, por la suma de Seis mil novecientos ochenta
y cuatro australes con noventa centavos (A
6.984,90).

Droguería Córdoba S.A.C.L.: Los renglones
Nros. 11, 15 (des.), 22, 23, 24, 36 (alt.), 46, 48,
63 (alt.), 88, 91, 101, 103, 104, 105, 115, 140,
tavos (A 6.638,90).

144, 165, 178, 194 y 273, por la suma de trein-
ta y siete mil trescientos cincuenta y seis aus-
trales con quince centavos (A 37.356,15).

C.H. Boehringer Sohn S.A.: Los renglones
Nros. 33, 34, 60, 61, 62, 99 y 100, por la suma
de Siete mil ochocientos setenta y siete australes
con sesenta y siete centavos (A 7.876,67).

Labinca S.A.: Los renglones Nros. 3, 12, 77,
78, 135, 138 y 139, por la suma de Diez mil
doscientos ocho australes con cincuenta y tres
centavos (A 10.208,53).

Ekipos S.R.L.: Los renglones Nros. 211, 212,
213, 214, 215, 226, 228, 230, 231, 232, 250,
251, 252 y 253, por la suma de Seis mil seis-
cientos treinta y ocho australes con noventa cen-
tavos (A 6.638,90).

Roussel Lutetia S.A.C. e I.: El renglón Nº
27 por la suma de Dos mil quinientos ochenta
y seis australes con veinte centavos (A 2.588,20).

Química Textil: Los renglones Nros.: 13, 17,
18, 19, 136, 149, 166, 177, 196, 197, 201, 202,
205, 206, 208, 209, 227, 229, 238, 247, 248,

249, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 283, 284,
285 y 286, por la suma de Cuarenta mil sete-
cientos cincuenta y cuatro australes con cin-
cuenta centavos (A 40.754,50).

Electromédica Norte: Los renglones Nros. 239,
240, 241, 242 y 243, por la suma de Treinta y
tres mil doscientos setenta y siete australes (A
33.277,00).

Casa Pi-Ro S.A.: Los renglones Nros. 148, 150,
151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159,
176, 188, 191, 192, 193, 195, 217, 218, 219,
220, 235, 236, 237, 264, 265, 271, 272, 280,
281 y 282, por la suma de nueve mil seiscien-
tos cincuenta y cinco australes con cinco centa-
vos (A 9.655,05).

Guillermo N. Reidy: Los renglones Nros. 2,
73, 147, 198, 210, 216, 221, 222, 223, 224, 254,
255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 266,
267 y 268, por la suma de Cinco mil quinientos
cincuenta y ocho australes con treinta y dos cen-
tavos (A 5.558,32).

Dr. Lazar y Cia. S.A.: El renglón Nº 55 por
la suma de Dos mil cuatrocientos tres australes
(A 2.403,00).

Roux-Ocefa S.A.: Los renglones Nros. 35, 37,
38, 40, 65, 66, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133,
143, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 203
y 204, por la suma de Treinta mil cuatrocientos
treinta y seis australes con cuarenta centavos (A
30.436,40).

Medifarm S.R.L.: Los renglones Nros. 167,
168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 179, 190,
225, 245, 246, 269, 270 y 289 por la suma de
Dos mil ochenta y un australes con veinticuatro
centavos (A 2.081,24) contado neto.

Abbott Laboratories Argentina S.A.: Los ren-
glones Nros. 25, 26, 57, 58, 59, 83 y 84, por
la suma de Veinte mil seiscientos ochenta y cin-
co australes con sesenta centavos (A 20.685,60).

Laboratorios Richet S.A.: Los renglones Nros.
6 (alt.), 7, 8, 9, 10, 20, 29, 31, 32, 39, 41, 42,
53, 56, 74, 75, 76, 82, 89, 117 y 134, por la
suma de Cuarenta y un mil doscientos cincuen-
ta y siete australes con cincuenta centavos (A
41.257,50).

John Wyeth Laboratorios S.A.: Los renglones
Nros. 44, 45, 79, 96, 118 (alt.), 119 (alt.), 145
y 146, por la suma de Seis mil seiscientos cua-
renta y un australes (A 6.641,00).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F. e I.: Los ren-
glones Nros. 85, 86, 137 y 288, por la suma de
Un mil setecientos ochenta y dos australes (A
1.782,00).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los ren-
glones Nros. 71, 106, 107, 126 y 127, por la
suma de Tres mil setecientos ochenta y un aus-
trales con cincuenta centavos (A 3.781,50).

Ceupesa S.A.: Los renglones Nros. 170, 199
y 200, por la suma de Tres mil setecientos trein-
ta y cuatro australes con veinte centavos (A
3.734,20).

Chemotécnica Sintlay S.A.P.O.I.F.: Los ren-
glones Nros. 64, 109, 113 y 114, por la suma
de Dos Mil seiscientos cuarenta y seis australes
con cincuenta y cinco centavos (A 2.646,55).

Lepetit S.A.O.I.C.: Los renglones Nros. 68,
110, 111, 121, 123 y 124, por la suma de Seis
mil seiscientos setenta australes con veinte cen-
tavos (A 6.670,20).

Argentina S.A.C.I.F. e I.: Los renglones Nros. 54 y 98, por la suma de Dos mil ochocientos sesenta y un australes con veinte centavos (A 2.861,20).

Ciba-Geigy Argentina S.A.I.C. y F.: Los renglones Nros. 4 y 5, por la suma de Ocho mil seiscientos veintiséis australes con veinte centavos (A 8.626,20).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación, cuyo monto asciende a Doscientos noventa y cuatro mil quinientos dos australes con ochenta y un centavos (A 294.502,81), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 15, 16/1, 16/2, 17/1, 17/2, 18/1, 18/2, 18/3 y 18/4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 07, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 762 - 27-4-87 - Exptes. Nros. 33-106.438/87 (Cde. 1) y 33-127.351/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transférense sin cargo a la Municipalidad de San Lorenzo, los equipos en desuso dados de baja por la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 349/87; cuyo detalle se consigna a continuación:

Motoniveladoras

1. Aveling Barford - Legajo Interno 22-E - modelo 1974 - Motor Nº Perkins P.A. 6600030.
2. Aveling Barford - Legajo Interno 64-E - Modelo 1937 - Motor Perkins P.A. 6600017 - Chasis 044.
3. Adams - Legajo Interno 46-E - Modelo 1967 - Motor GM-4-71"4037 - Chasis 7355.
4. Wakefield - Legajo Interno 16-E - Modelo 1961 - Motor Leyland.
5. Wakefield - Legajo Interno 27-E - Modelo 1961 - Motor Leyland.

Topadoras:

1. Allis Chalmers - Legajo Interno 30-G - Modelo 1960 - Motor Allis Chalmers 437826 - Chasis 16-4622.
2. Brayloaders - Legajo Interno 26-G - Modelo 1960 - Motor Perkins T.A. Nº 6600361.

Tractores:

1. Jhonn Deere - Legajo Interno 6-T - Modelo 1967 - Motor Nº J.D. 730-003075 - Chasis 317735.
2. Jhonn Deere - Legajo Interno 5-T - Modelo 1967 - Motor Nº J.D. R-45220 - Chasis 317736.
3. Fiat R-60 - Legajo Interno 10-T - Modelo 1965 - Motor R-60 - 047409.

Pala cargadora:

1. Jhonn Deere - Legajo Interno 8PC - Modelo 1967 - Motor Nº GM-44150398 - Chasis 449850.

Art. 2º — Tomen conocimiento División Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta, Departamento Patrimonio de la Contaduría General y de la Municipalidad de Villa San Lorenzo, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 763 - 27-4-87 - Expediente Nº 5391/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 3161 de fecha 6 de noviembre de

1986, dejando establecido que la asignación de función como Jefa de Unidad del Hospital Materno Infantil a la señora Fanny Nelly Molina de Sandez, legajo Nº 20.510, clase 07, categoría 18, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica, tienen vigencia al 1º de diciembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 764 - 27-4-87 - Expedientes. Nros. 3.449/76 y 9.588/82 - Código 73 y 44.575/86 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, en su carácter de mandataria de la pensionada Nº 6286, señora Nelly Ochoa de Michel Ortiz, L.C. Nº 1.630.569, en contra de la resolución Nº 0192 de fecha 12 de febrero de 1986, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmase la medida dispuesta en la misma.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 765 - 27-4-87 - Expediente Nº 29-193.665/86.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 18.753/86 de la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles, a favor de la señora Mirella Aída del Valle de Romero - Legajo Personal Nº 00429, como Jefa de División Personal del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente, con vigencia al 3 de noviembre de 1986 en el cargo de Jefe División Personal - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20 de la Dirección General de Inmuebles, a la señora Mirella Aída del Valle de Romero, con retención del cargo de Técnico Registral Personal - Agrupamiento Administrativo - Tramo b - Categoría 14 del cual es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Con encuadre en las facultades conferidas por el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la vacante de Categoría 20 - Agrupamiento Personal Superior de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles a que se refiere la designación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º se imputará a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Dirección General de Inmuebles del presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 768 - 27-4-87 - Expte. Nº 22-145.914/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 40/86 de la Dirección General de Rentas mediante la cual se le asignan las funciones de Supervisor de Inspectores Fiscales, a partir del 1º de abril de 1986, al señor Luis Adolfo RuEDA -

Categoría 16 - Personal Temporario de la citada Dirección.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al señor Luis Adolfo Rueda - D.N.I. Nº 6.611.741, en el cargo de Supervisor de Inspectores Fiscales, a partir del 1º de julio de 1986, y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo con retención del cargo de categoría 16 del que es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por desempeño de cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a la Resolución Nº 40/86 de la Dirección General de Rentas de Categoría 16 a 21, al señor Luis Adolfo Rueda, desde el 1º de abril de 1986 al 30 de junio de 1986.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélese el cargo vacante de Supervisor de Inspectores Fiscales - Categoría 21 de la Dirección General de Rentas.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 769 - 27-4-87 - Expediente Nº 83-2101/87.

Artículo 1º — Ratifícase, con vigencia al 1º de diciembre de 1986, la asignación de funcio-

nes dispuesta por Disposiciones Nros. 25/86 y 26/86 del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, a favor del personal que se detalla a continuación:

Sr. Sergio Roberto Carraro - Legajo Personal Nº 559.710 - Agrupamiento SCD Grupo A - Categoría 20, como Jefe División Análisis - Agrupamiento SCD - Grupo A - Categoría 21.

Sra. Susana García de Lera - Legajo Personal Nº 142.960 - Analista A - Agrupamiento SCD - Categoría 18, como Jefe Sección Desarrollo de Sistemas - Agrupamiento SCD - Grupo A - Categoría 20.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley 6.127, y con vigencia al 1º de diciembre de 1986, otórgase al señor Sergio Roberto Carraro - Agrupamiento SCD - Categoría 20 y a la señora Susana García de Lera - Agrupamiento SCD - Categoría 18, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia existente entre sus categorías de revista y las de mayor jerarquía 21 y 20, respectivamente, por las funciones ratificadas por el artículo anterior, y mientras efectivamente desempeñen las mismas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro "Remuneración Planta Permanente" en el caso del señor Carraro y a la partida "Sobreasignaciones" en el de la señora de Lera, ambos de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 del Presupuesto vigente.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 63769 R. s/c. Nº 4217

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derechos sobre el sucesorio de "Sandoval, José Antonio, Expte. Nº 3606/87", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Publíquese por tres días. Tartagal, abril 29 de 1987.

Sin cargo. e) 8 al 12-5-87

O. P. Nº 63765 F. Nº 36386

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio sucesorio de Galte Simona, Expte. Nº A-46.917/83, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1987. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 8 al 12-5-87

O. P. Nº 63759 F. Nº 36376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados: "Pas Manik, Rosa s/sucesorio", Expte. Nº A-49.613/84 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 7 de marzo de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 8 al 12-5-87

O.P. 63.753

F. Nº 36.368

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sara Leoncia Villagrán de Roig Torres; ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 1A-75.851/86. Publicación: tres días. Salta, noviembre de 1986. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria Interina.

Imp. A 15,00

e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63749 F. Nº 36.361

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Apaza, Jesús Natividad, Expediente Nº 16.718/84", publicándose edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 1º de diciembre de 1986. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63.745 F. Nº 36.356

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión: "Domenichelli, Néstor, Sucesorio", Expediente Nº A-78.993/87, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones: 3 días. Salta, 6 de abril de 1987. Fdo. doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63.744 F. Nº 36.349

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados: "Saiquita, Vicente y Ocampo, Vicente, Sucesorio", Expediente Nº A-76101/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Publicación: tres días. Salta, 17 de marzo de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 7, 8 y 11-5-87

O.P. Nº 63.733 F. Nº 36.338

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Silvia de La Zerda, en los autos caratulados: "Rivera, Restituto; Rivera, Augusto y Rivera, Luis, Sucesorio, Expediente Nº A-79.502/87, citase durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de abril de 1987. Dra. María Silvia de La Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 6 al 8-5-87

O.P. Nº 63.730 F. Nº 36.335

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 12ª Nominación Civil y Comercial de Salta, en Expediente Nº A-78.927/87, Secretaría número uno, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Milagro Jandula, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Dra. Raquel T. de Acuña, Secretaria (interina).

Imp. A 15,00 e) 6 al 8-5-87

O.P. Nº 63.729 F. Nº 36.332

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Cardozo, Emilio Segundo", Expte. Nº A-77.235/86 cita y emplaza a herederos y acreedores, que se crean con derechos, a hacerlos valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 10 de Marzo de 1987. Dra. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. A 15,00 e) 6 al 8-5-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 63766 F. Nº 36391

Por HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Televisor blanco y negro

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Villegas, Santiago Hugo s/Prep. Vía Ejec. Ejecutivo", Expte. Nº A-75.972/86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 8 de mayo de 1987, a las 18.00 horas, en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un televisor blanco y negro, marca "Panoramic", s/Nº visible, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 Hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 4-5-87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 8,- e) 8-5-87

O.P. Nº 63760 F. Nº 36379

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

Judicial con base - Finca "El Molino" - Metán

El día 14 de mayo de 1987, a las 18.15 Hs. en calle San Luis Nº 590 de esta ciudad, por disposición del señor Juez Víctor Daniel Ibáñez, Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaria Dra. Graciela Carlson de Briones, Juicio Embargo Preventivo, Sumario: Daños y Perjuicios, en juicio que se tramita por Expte. Nº 20.894/81 caratulado "Molinari, Alfonso Vs. Martín Ricardo Elías Héctor Oscar". Remataré derechos y acciones que le correspondan a Héctor Oscar Elías, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, que es de A 191,59 (australes ciento noventa y uno con 59/100 en la

finca denominada "El Molino", catastro N° 22, Dpto. Metán, con una Sup. de 29 Has. ubicada a 300 mts. de la ruta 34, con vivienda. Estado de ocupación casero puesto por el Sr. Ramón García. En el acto de la subasta se abonará el 30% del total y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Provincial de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento por lo dispuesto en el Art. 597 del Cód. Proc. C. y C. Com. de ley a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al martillero en San Luis N° 590 en horario comercial. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Juan Alfredo Martearena, Mart. Púb. Imp. A 50.- e) 8 al 14-5-87

O. P. N° 63758 F. N° 36369

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

Judicial sin base - 1 mesa cromada c/6 sillas de pana y 1 Jgo. de living cuerina de 3 cuerpos.

El día 8 de mayo de 1987, a horas 19.00, en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: "s/Ejec. Expte. N° 3431/86 c/Diamante, Alberto, remataré sin base y de contado: Una mesa base cromada mesada de vidrio níquel, y seis sillas de pana y níquel base metalizada. Y un juego de living cuerina color rojo, de tres cuerpos en buen estado de uso y conservación, que pueden ser revisados en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 8-5-87

O. P. N° 63757 F. N° 36371

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

El día 8 de mayo de 1987, a horas 18.40, en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: "s/Ejec. Expte. N° 3289/86 c/Sistema, Ramón, remataré sin base y de contado: Una heladera familiar de 11 pies marca Fridia en buen estado de uso, y puede ser revisada en calle Güemes N° 616 de esta ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 8-5-87

O. P. N° 63756 F. N° 36370

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

El día 8 de mayo de 1987, a horas 18.50, en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: "s/Ejec. Expte. N° 3347/86 c/Sistema, Ramón, remataré sin base y de contado: Un juego de comedor en fórmica con 6 sillas en buen estado de uso, y puede ser revisado en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 8-5-87

O. P. N° 63755 F. N° 36372

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

El día 8 de mayo de 1987, a horas 18.30, en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: "s/Ejec. Expte. N° 3208/86 c/Jaime, Ermelinda, remataré sin base y de contado: Una balanza tipo reloj, marca Bianchi con capacidad para 10 Kg. en muy buen estado de uso y conservación, y puede ser revisada en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 8-5-87

O. P. N° 63.738 F. N° 36.344

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

JUDICIAL

Por: ERNESTO V. SOLA

Inmueble edificado en Aguaray - Dpto. San

Martín - Calle Mariano Moreno s/n.

Base inicial: A 14.400.- Sucesiva: A 10.400.-

El día 15 de mayo de 1987 a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez Federal de Salta, en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97.903/83, remataré con base de A 14.400. (Austales catorce mil cuatrocientos), y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15', con la de A 10.400. (Austales diez mil cuatrocientos), el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n. de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), Sección N. Manzana lote 2, Parcela 8, Matricula N° 10.284 - Extensión: 20,66 m. de fte. x 20 m. de fondo; Superficie: 413,20 m2. designado como lote 2, Parcela 8, Manzana 64. Mejoras: Galpón

de 209 m2. cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños y una dependencia de madera de 70 m2. cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, T.E. 21-7260, Salta.

Imp. A 30.00

e) 6 al 8-5-87

O. P. Nº 63.728

F. Nº 36.326

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial - Un inmueble en calle Coronel Vidt****Nº 563 de esta ciudad - Base A 14.000,00**

El 8 de Mayo de 1987, a las 18,00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 14.000,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Coronel Vidt Nº 563 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección F, manzana 18 a, parcela 18, matrícula 30.078. Edificación: dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Extensión del terreno: 8,50 mts. de frente, 8,51 mts. en su contrafrente. Costado Este: 24,29 mts. y en su costado Oeste: 24,76 mts. Estado de ocupación: Habitan el inmueble la Sra. Victorina Guaymás y Juan Francisco Serrano (inquilino). Linderos: los que dan sus títulos. En el acto de remate se les hará conocer las deudas e impuestos que pesan sobre el inmueble. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal en el juicio: "Agüero, Ramón - Sucesorio", Expte. Nº 32.795/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobarse el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera - Martillero Público.

Imp. A 30.00

e) 6 al 8-5-87

O. P. Nº 63.710

F. Nº 36.322

Por: JUSTO A. FIGUEROA**Importante Inmueble calle Alvarado Nº 1634/36****JUDICIAL**

El día 12 de mayo de 1987, a horas 18,30, en mi escritorio de calle República de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la doctora María Rosa Ayala, en juicio que se le sigue a C.A.O. S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-77.726/86 remataré el siguiente inmueble: consta de planta baja con un salón para oficina, dos oficinas chicas, una cocina chica, un baño de primera y dos baños simples; un laboratorio hecho con divisorios metálicos, dos baños chicos, un baño completo, entre piso: dos oficinas grandes, dos baños completos, una cocina lavadero, una sala de espe-

ra y balcón. Todo bajo tinglado de aproximadamente 17x50 metros. Servicios: posee agua, luz, teléfonos. Estado de ocupación: ocupado en alquiler, Suc. de Abel Michel Torino. Base: A 63.084. Forma de pago: Señal 30 por ciento de contado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horas o comercial. Justo A. Figueroa, Martillero, República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Imp. A 50.-

e) 5 al 11-5-87

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 63.751

F. Nº 36.360

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Secretaria de la Escribana señora Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a Blanca Navarro de Sierra y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como catastro Nº 1960, manzana 90, sección "B", parcela 12, ubicado en esta ciudad de Metán, para que dentro del término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el juicio: "Solaliga, Juan Martín, s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 2-A-52.112" publicándose edictos término de dos (2) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1986. Escribana señora Raquel T. de Rueda, Secretaria. Dra. Graciela Saravia, Secretaria Interina.

Imp. A 20,00

e) 7 y 8-5-87

O. P. Nº 63.750

F. Nº 36.354

El doctor Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro-Salta, Secretaria de la doctora Adriana G. de Heredia, cita y emplaza a Dolores Marquez de Pérez, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como catastro Nº 203, parcela 2, manzana 5, sección "B", ubicado en la localidad de El Tala, departamento de La Candelaria, Rosario de la Frontera, para que dentro del término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio: "Argañaraz, Antonia Genobeba, s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº A-65.229", publicándose edictos por el término de tres (3) días en diario Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de octubre de 1986. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 7, 8 y 11-5-87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 63.719

F. Nº 36.310

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Bonafide S.A.I.C. (Expte. Nº 49.107), con domicilio en Cavilán 1055 de esta Capital Federal y Sucursal en Salta, provincia de Salta. Señalase desde el 31 de julio de 1987 y hasta el día 13 de octubre de 1987 para que los acreedores presenten al Síndico contador don Alfredo Mario Lasgoity, con domicilio en Julio A. Roca 733, 5º Piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Designase al día 17 de diciembre de 1987 a las 11 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en el Club Americano de Buenos Aires, ubicado en la calle Viamonte 1133, 9º Piso de Capital Federal. Los acreedores deberán hacerse presentes con tres horas de antelación a la fijada como de realización de la Junta. Buenos Aires, 28 de abril de 1987. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Salta. Víctor Anibal Vivono - Secretario - Secretaría Nº 24.

Imp. A 25.00

e) 5 al 11-5-87

CITACIONES A JUICIOS

O. P. Nº 63.743

Rs/c Nº 4216

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita al señor Roberto Caro, heredero de Florentín Caro, para que en el término de nueve días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en Expediente Nº A-57.361/84 caratulado: "Ibarra, Zenobia Ester vs. Caro, Carlos Alberto y otros, Filiación Post-Mortem", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.) Publicación: dos días. Salta, 29 de abril de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Sin cargo

e) 7 y 8-5-87

O. P. Nº 63.741

Rs/c. Nº 4214

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "Ramos, María Nieve vs. Medina, Raúl Salustiano; Abdo, Manuel Alberto, Embargo Preventivo, Sumario: Cobro de Pesos e Indemnización por Daños y Perjuicios, Reparación de Agravio Moral", Expediente Nº A-73.978/86, cita al demandado señor Raúl Salustiano Medina, para que en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente. Firmado: Doctor Adan Saturnino Deza, Secretario". Publicación: dos días. Salta, 27 de abril de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 y 8-5-87

O. P. Nº 63.716

F. Nº 36.301

El señor Juez General de Salta, doctor Ricardo Lona, Secretaria de la doctora Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c/Rocha de Gragnano, Rita Rosa, Sucesión s/Expropiación", Expediente Nº 627/86, Ordena: "Salta, 6 de abril de 1987... cítese a la demandada señora Rita Rosa Rocha de Gragnano, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y otro diario para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de quince (15) días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial, para que la represente (Arts. 343, 145, 146 y 147, C. Pr., y Art. 19 ap. 2º, Ley 21.499). Firmado: Doctor Ricardo Lona, Juez Federal. Salta, 14 de abril de 1987. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. -A- 25.-

e) 4 al 8-5-87

O. P. Nº 63.715

F. Nº 36.300

El señor Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona, Secretaria de la doctora Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c/Chambeau, Eduardo Miguel y otra s/Expropiación", Expediente Nº 628/86, Ordena: "Salta, 6 de abril de 1987... Cítese a los demandados, señores Eduardo Miguel Chambeau y María Verónica Ibarra Alvarez de Chambeau, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y otro diario, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de quince (15) días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les designará al señor Defensor Oficial para que los represente (Arts. 343, 145, 146 y 147, C. Pr. y Art. 19 ap. 2º, Ley 21.499). Firmado: Ricardo Lona Juez Federal". Salta, 14 de abril de 1987 Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. -A- 25.-

e) 4 al 8-5-87

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 63761

F. Nº 36380

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo C. de Personas y Familia 3 Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Márquez, Walter Félix Ricardo" — Adopción del menor Jesús Esteban Villafañe—, Expte. Nº 1-A-73.793/86 cita al señor Edgardo Esteban Villafañe, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Publicación cuatro (4) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de abril de 1987. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. A 20.-

e) 8 al 13-5-87

O.P. Nº 63.748

F. Nº 36.350

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, con asiento en esta ciudad cita a don Tristán Juárez y/o sus sucesores y José Picono y/o sus sucesores o a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble sito en Alvear Nº 1189, de esta ciudad que se registra como Sección H, Manzana 26, Parcela 2, Matrícula 729 del departamento Capital, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la interven-

ción que les corresponda en este proceso caratulado: "Valdez de Rojas, Carmen Florentina vs. Juárez, Tristán y Picono, José, s/Sucesores. Posesión Veinteñal, Expediente Nº A-71.053/86, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio. (Art. 343, del Código Procesal). Publicación de edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, 18 de marzo de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

imp. A 10,00

e) 7 y 8-5-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 63771

F. Nº 36399

"VALLE GRANDE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Lugar y fecha: Salta, 30 de marzo de 1987.

Socios: Alberto Luis García Baggi, L. E. Nº 4.539.487, nacido 15-4-46; Lucía María Ivanisovich de García Baggi, D.N.I. Nº 10.929.537, nacida 16-12-53, comerciante y ama de casa, respectivamente, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Deán Funes Nº 550, 4º Piso, Dpto. "A", Salta.

Denominación: "Valle Grande" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Deán Funes 550, 4º Piso, Dpto. "A", Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de o a cuenta de terceros, o asociada a éstos, a las siguientes actividades: mediante la representación, importación, exportación, compraventa, cesión, consignación, mandato, comisión, fraccionamiento y distribución y cualquier forma de comercialización de productos y subproductos agropecuarios, alimenticios, sean en su estado natural y/o industrializado; y bebidas con o sin alcohol. Realzar negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, locación, arriendo o administración de inmuebles rurales o urbanos, incluido lo que se encuentran comprendidos en la ley 13.512 de propiedad horizontal.

Duración: 20 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Australes ocho mil (A 8.000), dividido en 80 cuotas de australes cien cada una, y en la siguiente proporción: Alberto Luis García Baggi: 50 cuotas, y Lucía María Ivanisovich de García Baggi: 30 cuotas.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Administración: Alberto Luis García Baggi, con uso de la firma social y representación de la sociedad, en el carácter de socio gerente.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 7 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.-

e) 8-5-87

O. P. Nº 63768

F. Nº 36396

"RANCHO LAS CAÑAS" S.A.

1) Datos personales de los socios: José Enrique Olmedo, argentino, L.E. Nº 7.218.613, de 57 años, casado en primeras nupcias con Sara Elena Fernández, comerciante agricultor; Gustavo Enrique Olmedo, argentino, D.N.I. número 12.328.513, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Lozada, comerciante agricultor y Gerardo Daniel Olmedo, argentino, D.N.I. Nº 13.981.319, de 27 años, casado en primeras nupcias con Susana Graciela Francisca Falcón, comerciante agricultor, todos domiciliados en calle Güemes 424 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 320 de fecha: 22 de diciembre de 1986 y escritura de rectificación Nº 65 de fecha 17 de marzo de 1987, autorizadas por la escribana Clara Singh.

3) Denominación de la Sociedad: "Rancho Las Cañas" S.A.

4) Domicilio Social: En calle 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales propios o de terceros: 1) Producción de toda clase de productos agrícolas: cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras; 2) Producción de semillas para su elaboración, criadero de semillas, acondicionamiento y comercialización; 3) Cría, recría y engorde de toda clase de hacienda: ganado bovino, ovino, porcino y equino, de producción propia o adquiridos a terceros; animales reproductores, tanto ya sea en campos propios o de terceros. b) Forestales: Forestación y reforestación; extracción y comercialización de maderas, de producción propia y/o de terceros. c) De Servicios Agrícolas: Mediante el uso de maquinarias, tractores e implementos agrícolas, propios o de terceros, realizar a terceros, tareas de movimiento de suelos, desmontes, volteo y limpieza, aradas, subsoladas, trilla, etc. d) Comerciales: 1) Comercialización de cereales, legumbres, oleaginosos, forrajes, productos químicos, abonos, semillas, envases, materiales, materias primas, productos elaborados y en general frutos del país vinculados con la actividad agro-

pecuaria, como así también el acopio, almacenamiento, selección y transporte de tales productos. 2) Comercialización de maderas, leñas y carbón, de producción propia y/o adquiridos a terceros, elaborados y sin elaborar. 3) Comercialización de ladrillos y materiales de construcción de producción propia o de terceros. 4) Comercialización de maquinarias agrícolas, tractores, rodados, implementos, repuestos y accesorios nuevos y usados, todos relacionados con la actividad agropecuaria. 5) Consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos y correales relacionados con la actividad de la sociedad. e) Industriales: Procesamiento, industrialización y envasado de productos y subproductos agropecuarios en diferentes formas y/o estado; industrialización de maderas en general; producción de carbón, ladrillos y materiales de construcción. f) Importaciones y exportaciones: De cualquier clase de bienes conexos con la actividad agropecuaria, comercial e industrial y de todos aquellos que tiendan a su cumplimiento y en general a sus objetos. g) Inmobiliarias: Compraventa, edificación, arrendamientos y administración de inmuebles rurales, urbanos, colonización, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, incluido las operaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal. En general la sociedad tiene plena capacidad jurídica sin limitación alguna para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos u operaciones que no sean prohibidas por las leyes, para la obtención de los mencionados objetivos sociales.

6) Plazo de duración de la sociedad: Noventa y nueve (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de A 50.000 representados por 500 acciones de A 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por cada acción. Dicho capital resulta de la escritura constitutiva de la sociedad y de la escritura de aumento de capital social Nº 65 del 17 de marzo de 1987 autorizada por la escribana Clara Singh.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por tres miembros titulares como mínimo y siete como máximo, nombrados por la asamblea ordinaria, según el número que fija en cada oportunidad, pudiéndose elegir suplentes. Los directores durarán un ejercicio en su mandato y deben permanecer en el cargo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. El órgano de fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente que serán elegidos cada ejercicio anual por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelegidos. El directorio queda integrado así: Presidente del directorio, José Enrique Olmedo; vicepresidente, Sara Elena Fernández de Olmedo; directores titulares Gustavo Enrique Olmedo y Gerardo Daniel Olmedo; síndico titular el contador público nacional Angel Huaier y síndico suplente al Dr. Héctor Eduardo Moisés.

9) Representación Legal: El directorio designará un presidente y un vicepresidente y los restantes como vocales. El vicepresidente reempla-

za al presidente en caso de ausencia o impedimento. El presidente ejercerá la representación Legal de la sociedad o el vicepresidente en su caso.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: Se establece el 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 4 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 78.-

e) 8-5-87

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 63.764

F. Nº 36.383

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Por Acta Nº 2 del 28 de febrero de 1986 de Asamblea General Extraordinaria, se ha dispuesto el aumento del capital de Destilería Río Mojotoro S.A. a trescientos mil australes (A 300.000) y la modificación de los artículos quinto, sexto, décimo segundo y décimo tercero de los estatutos sociales, que quedan redactados en la siguiente forma, luego del aditamento dispuesto por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro en el artículo quinto:

Artículo Quinto: Capital Social: Se fija el capital social en la suma de trescientos mil australes (A 300.000) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una, con valor nominal de diez australes cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme a lo establecido en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales.

Artículo Sexto: Clase de Acciones: Las acciones serán nominativas, endosables o no, ordinarias, con derecho a un voto cada una, y de dos categorías denominadas "A" y "B" de las cuales las de categoría "A" tienen derecho a nominar dos miembros del Directorio y las de categoría "B" otros tantos. Los otros tres miembros del Directorio serán nominados en elección conjunta por ambas categorías.

Artículo Décimo Segundo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de siete miembros, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio, no pudiendo la misma exceder el diez por ciento (10%) de las ganancias líquidas; dicho monto máximo se limitará al tres por ciento

(3%) cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar aquel límite cuando se reparta el total de las ganancias. A los fines de la aplicación de esta disposición se tendrá en cuenta lo prescripto en el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades en cuanto a reducciones no computables. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de un o más Directores frente a lo reducido o inexistencia de ganancias imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del Orden del Día.

Artículo Décimo Tercero: Garantía: Cada uno de los Directores debe prestar garantía consistente en pagarés a la vista por un monto equivalente al un por ciento (1%) del capital. Los pagarés serán suscriptos por el Director y un tercero mancomunadamente y los mismos serán depositados en la Caja de la Sociedad y subsistirán así hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción conforme a lo dispuesto por los artículos doscientos setenta y cuatro y doscientos setenta y cinco de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO: que la presente publicación se realiza por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, la que autorizo conforme a la misma. Secretaría, 6 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 46,00

e) 8-5-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 63.726

F. Nº 36.317

CONCIEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CONCIEL S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes la que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de mayo de 1987 a horas 20:00 (veinte horas) en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Accionistas para la firma y aprobación del acta.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable Ley 19.742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1986.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultado, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986.

5º) Consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 20%.

6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por cesación de mandato.

7º) Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

Salta, mayo de 1987.

El Directorio

Imp: A 60.00

e) 5 al 11-5-87

O. P. Nº 63.723

F. Nº 36.314

SOCIEDAD MINERA CONCORDIA S.A.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1987.

Señores Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 1987 a las 11,00 horas con segunda convocatoria en el mismo día a las 16,00 horas, en 25 de Mayo Nº 596 piso 18º de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de las razones que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera de término.
- 3º) Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultado, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y 21.525 y destino del mismo.
- 5º) Consideración del resultado y destino del mismo.
- 6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 7º) Elección de autoridades.

El Directorio

Imp. A 60.00

e) 5, 6, 7, 8 y 11-5-87

O. P. Nº 63.722

F. Nº 36.313

SOCIEDAD MINERA CONCORDIA

Buenos Aires, 30 de Abril de 1987.

Señores Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 1987 a las 10.00 horas con segunda convocatoria en el mismo día a las 15.00 horas, en 25 de Mayo Nº 596 piso 18º, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2º) Ratificación de la presentación de la Sociedad en concurso preventivo de Acreedores conforme lo que prescribe la Ley Nº 19.551 artículo 6º.

El Directorio

Imp. A 60.00

e) 5, 6, 7, 8 y 11-5-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 63.770 F. Nº 36.387

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS - "XX SETTEMBRE"**

Calle Zuviría Nº 380 - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La C. D. de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 de los estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de junio de 1987, a las 17 horas, en su sede social de calle Zuviría Nº 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º Lectura y Aprobación de las Actas anteriores. (Asamblea Ordinaria y Extraordinaria).
- 3º Lectura y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Organo de Fiscalización, Ejercicio 1986/87.
- 4º Elección, para la renovación parcial de los nuevos miembros de la Comisión Directiva a saber:

Vice-presidente, 2 años; Pro-secretario, 2 años; Pro-tesorero, 2 años; Vocal Titular 2º, 2 años; Vocal Titular 4º, 2 años; Vocal Suplente 1º, 2 años; Vocal Suplente 4º, 2 años.

- 5º Elección del Organo de Fiscalización, (tres miembros) 1 año.

De acuerdo al Artículo 58 a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Autorización para celebrar un comodato, con la escuela "Dante Alighieri".
- 2º Aprobación, plan de obras.
- 3º Autorización de inversiones.
- 4º Designación de dos socios para firmar las Actas.

NOTA: Se suega a los señores socios puntual asistencia, habiendo transcurrido una hora del horario fiado, se iniciará la Asamblea con el número de socios presentes.

Carlos Lombardi
Secretario

Pablo Trinca
Presidente

Imp. A 5,00

e) 8-5-87

O.P. Nº 63.767

F. Nº 36.392

**CAMARA DE INDUSTRIALES
METALURGICOS Y AFINES - CIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de CIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1987 a horas 19,00 en el local de Industrias Agromecánicas Salta (70-U), sito en Avenida Chile Nº 1369, Salta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Aanterior.
- 2º Consideración y Aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-6-85 y 30-6-86, respectivamente.
- 3º Elección de Autoridades: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero dos vocales titulares, un vocal suplente y un Organo de Fiscalización.
- 4º Determinar la duración de los mandatos.
- 5º Ratificación de la designación del representante ante la U.I.S.
- 6º Designación de socios para que firmen el Acta.

NOTA: Una vez finalizada la misma se entrará a sesionar de inmediato como Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración sobre la reforma de los Estatutos.

Del Artículo 29 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva.

Imp. A 5,00

e) 8-5-87

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 63.762

F. Nº 36.381

CONVOCATORIA

El Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Salta y del Ministerio Público convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de mayo de 1987, a horas 18,30 en Cámara del Crimen para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.

- 2º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1987.
- 3º Informe sobre el acto eleccionario.
- 4º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Consejo Directivo

Dra. Liliana Lami de García

Imp. ₳ 8,00

e) 8-5-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 63.763

F. Nº 36.382

**COLEGIO DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Salta, convoca a sus afiliados al acto eleccionario a cumplirse el día 29 de mayo de 1987, desde las 9,00 hasta las 12,30 horas en los siguientes lugares: Distrito Judicial del Centro: Sarmiento Esq. Bel-

grano, sede del Colegio Distrito Judicial del Sur: Edificio de Tribunales. Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán: Edificio de Tribunales. Circunscripción Tartagal, 9 de Julio Nº 375. Para elegir nuevo consejo directivo y Organo de Fiscalización. un presidente, vice-presidente, secretario general, secretario de actas, tesorero, pro-tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, un consejero por cada distrito o circunscripción judicial, dos miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización. (Artículo 13 y 34 del Estatuto).

Consejo Directivo.

Dra. Liliana Lami de García.

Imp. ₳ 9,00

e) 8-5-87

RECAUDACION

O.P. Nº 63.772

Saldo Anterior	₳ 26.528,46
Recaudación Día 7-5-87	₳ 344,00
TOTAL	₳ 26.872,46